

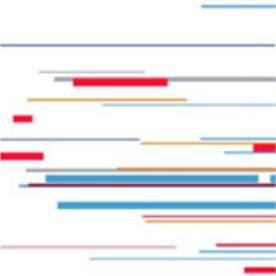
UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**



Personas que transforman

# **Pornografía infantil: una mirada interdisciplinaria del caso que estremece al país**

Un grupo de investigadores y académicos de la Universidad Austral, entrevistados por Verónica Toller, directora del Observatorio de la Vulnerabilidad -que depende del Centro de Innovación y Comunicación Social de la Facultad de Comunicación-, brindaron un significativo análisis sobre el caso que estremece al país y que envuelve al pediatra Ricardo Russo y las redes de pornografía infantil en Argentina.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD



## ENTREVISTA A EXPERTOS

Los académicos de la UA convocados fueron **Enrique Del Carril**, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Ministerio Fiscal de CABA, abogado especializado en reforma judicial y profesor en la Facultad de Derecho; **Carlos González Guerra**, Director Nacional de Política Criminal en el Ministerio de Justicia de la Nación y profesor de Derecho Penal; **Carolina Sánchez Agostini**, psicóloga y directora de la Diplomatura en ESI de la UA, y **Reynaldo Rivera**, profesor de la Facultad de Comunicación y CEO de InterMedia Social Innovation (Italia).

Cada uno desde su especialidad, destacó distintos aspectos sobre la investigación en curso que se lleva a cabo en el país, las sanciones penales que pesan sobre el pediatra del Garrahan imputado; qué son las redes eMule y P2P; el consumo online y offline de pornografía infantil; por qué las penas a los pornógrafos no superan los 6 años de prisión; a qué se llama "abuso" y cómo se pueden reconocer a los niños, niñas y jóvenes víctimas de abuso y la importancia que tiene la Educación Sexual Integral desde una temprana edad para que puedan identificar situaciones de peligro.

# Redes de pornografía: quién defiende a los niños en Argentina



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

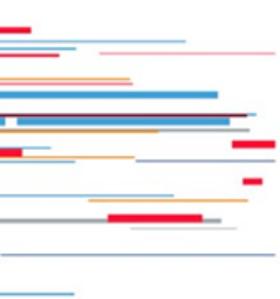
OBSERVATORIO  
DE LA VULNERABILIDAD

# Autora

## Verónica Toller



- Directora del Observatorio de la Vulnerabilidad, Centro de Innovación en Comunicación Social – Facultad de Comunicación de la Universidad Austral
- Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral
- Profesora del Instituto de Ciencias para la Familia – Universidad Austral
- Periodista. Escritora. Integrante de la Comisión Directiva de FOPEA (Foro de Periodismo Argentino). Especializada en investigación de violencia contra la mujer, trata de personas y tráfico de migrantes.
- Co-fundadora y Coordinadora de Comunicación en “ISH-Á - Proyecto de Antropología de la Reciprocidad Varón-Mujer”, Universidad UPAEP, México (2011 a 2015). Reciprocidad en política, educación, familia, empresa, sociedad. Formación de mujeres de pueblos originarios y rurales.
- Premio Internacional de Periodismo Rey de España/Don Quijote. Primer Premio Nacional ADEPA de Periodismo en DDHH. Premio Selección del Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Becaria de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano (FNPI) de Gabriel García Márquez.



# Marco

“Ante las atrocidades tenemos que tomar partido. El silencio estimula al verdugo”  
(Elie Wiesel).

La Universidad Austral cuenta desde febrero de 2019 con un **Observatorio de la Vulnerabilidad**, que depende del Centro de Investigación en Comunicación Social de la Facultad de Comunicación. La misión de este Observatorio es trabajar académicamente en la **defensa, comunicación y promoción de los derechos humanos y el desarrollo positivo de las personas y sus familias**, mediante el análisis interdisciplinario de las **vulnerabilidades, esclavitudes modernas y exclusiones** que sufren muchos integrantes hoy, en nuestra sociedad. La propuesta es **facilitar la comprensión y visibilización, y la concientización acerca de las heridas individuales y sociales que provocan, y generar / difundir herramientas útiles para superarlas.**

# Marco

Ante los datos que autoridades judiciales y organismos de investigación de nuestro país han puesto de manifiesto en la última semana en torno a la **Operación Luz de Infancia III**, con denuncias que involucran tenencia, producción y distribución de prostitución infantil, **con foco en los más vulnerables, niños, niñas y adolescentes**, invitamos a investigadores y académicos de distintas facultades de la Universidad Austral a aportar su *expertise* y analizar algunos aspectos de lo que sucede en el país con respecto a las redes de pornografía. Ofrecemos a continuación un **reporte del diálogo** mantenido con los expertos, como servicio a quienes comparten con nosotros los mismos interrogantes.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD



# Contenidos

EL PRESENTE REPORTE SE COMPONE DE 3 PARTES:

**PRIMERA PARTE: La “primera trinchera” en la lucha contra la pornografía infantil en Argentina.** Cómo trabaja el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ). Las prioridades. El tráfico. La Operación Luz de Infancia III.

**SEGUNDA PARTE: Política criminal: abusos y castigos.** La prevención. Las penas que rigen hoy. Las propuestas del Proyecto de Reforma del Código Penal Argentino.

**TERCERA PARTE: Derechos Humanos de la infancia: mucho por hacer.** Las víctimas. Cómo identificar a un menor posiblemente abusado o víctima de depredador. Secuelas. Educación sexual integral. La familia, primera protección prevención.

**Referencias**



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

# PRIMERA PARTE

Investigación: la “primera trinchera” en la lucha contra la pornografía infantil en Argentina



**ENTREVISTADO:** Enrique Del Carril, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Ministerio Fiscal de CABA. Abogado especializado en reforma judicial, profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, cátedras de Ética y Responsabilidad Profesional, y Argumentación Jurídica.

Cada día, a las 5 de la mañana, **las computadoras del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) reciben un envío.** El mensaje proviene de Estados Unidos, de una organización no gubernamental que, sin embargo, fue impulsada por el Congreso de ese país y trabaja con el Departamento de Justicia y las fuerzas de seguridad: el NCMEC, National Center of Missing and Exploited Children (Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados). Pedofilia, pornografía infantil, abusos, imágenes, nombres, detalles, niños, bebés de meses, adolescentes, adultos, mujeres, varones..., todo viene en los reportes de las 5 de la mañana. A veces, solo indicios crípticos, códigos IP, palabras clave de la jerga de los abusadores.

**A partir de ahí, la maquinaria se pone en marcha.** Para quienes hayan visto capítulos de CSI-Cyber, la idea será fácil de captar. Red oculta, dark red, túneles de internet o, simplemente, burdamente, como ocurrió en el caso del pediatra, redes sencillas como la red eMule o la ARES, caducas para el resto de los usuarios y, por eso mismo, más interesantes para quienes quieren esconderse.

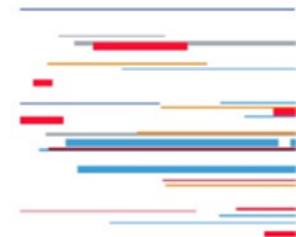
El CIJ fue creado en 2009. **Trabajan allí unos 200 funcionarios,** para los distintos casos.

En el ranking numérico, aparecen:

- 1 - causas de abuso sexual infantil
- 2 - narcomenudeo
- 3 - violencia de género



CUERPO DE INVESTIGACIONES  
JUDICIALES



UNIVERSIDAD  
AUSTRAL

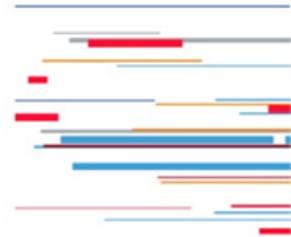
OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

**En el área de ciberdelitos/delitos informáticos / pedofilia / pornografía infantil trabajan 45 investigadores (15 de ellos, directamente con la oficina en Argentina del NCMEC).** Procesan de 100 a 150 reportes diarios, de lunes a lunes. El procedimiento tiene una **primera etapa, donde analistas entrenados** determinan la gravedad o no de la situación. Todo es grave, claro; pero **se clasifica por prioridades** que determinan **mayor urgencia**, categorías de gravedad en función de los indicios de acceso al niño que tiene la persona investigada.

El procedimiento tiene una **primera etapa, donde analistas entrenados** determinan la gravedad o no de la situación. Todo es grave, claro; pero **se clasifica por prioridades** que determinan **mayor urgencia**, categorías de gravedad en función de los indicios de acceso al niño que tiene la persona investigada.



CUERPO DE INVESTIGACIONES  
JUDICIALES



UNIVERSIDAD  
AUSTRAL

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

**Prioridad 1:** los casos donde existe alguna prueba de que el menor convive o tienen relación cercana con el abusador, o fotos especialmente crudas, con signos de violencia.

**Prioridad 2:** cuando las imágenes son todas del mismo niño o niña.

**Prioridad 3:** cuando las imágenes son caseras o no usuales o tienen alguna particularidad.

Esto determina **urgencias absolutas** hasta dar con la persona y lugar donde se está cometiendo el abuso y publicando pornografía infantil. Una vez reunidas las pruebas necesarias, la investigación obra en manos de los fiscales, que solicitan allanamientos, detenciones o elevación a juicio.

CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES (CIJ)



El Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Fiscal de CABA tiene su propio laboratorio de informática forense y cuenta además con laboratorios móviles o unidades de análisis de medios audiovisuales. Pero además de contar con la tecnología, “hace falta conocer mucho la lógica de internet”, dice Enrique Del Carril, Director del CIJ. Es a él a quien le toca mirar todo, ordenar las búsquedas, organizar la investigación. Del Carril es el sabueso, el perro de pesquisa altamente entrenado en delitos informáticos, especializado en prueba digital, capacitado varias veces por año en los avances de internet y de la red oscura. **Es él quien dirigió la investigación que envuelve al pediatra**, hoy bajo prisión preventiva imputado de "tenencia con fines de distribución, facilitación y producción" de pornografía infantil.

**CIJ: laboratorios móviles o unidades de análisis de medios audiovisuales**



Del Carril, abogado especializado en reforma judicial, es también profesor universitario. En la Facultad de Derecho de la Universidad Austral dicta Filosofía del Derecho y Argumentación Jurídica.

**Al equipo de Del Carril le dicen los CSI porteños, y lo son.** Quien ha visto la serie, entenderá si decimos que abarcan en una sola oficina la versión original de CSI más la de avanzada, CSI-Cyber.

Ellos prefieren llamarse la **primera trinchera en la lucha contra la pornografía infantil en la Argentina.** Son analistas de datos, sociólogos, psicólogos, analistas en sistemas, criminalistas, técnicos en telecomunicaciones y en electrónica, abogados.

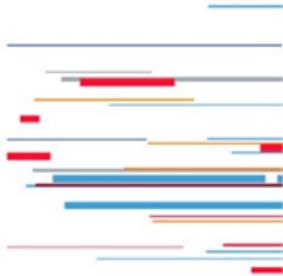


UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD



# Composición del Cuerpo de Investigaciones Judiciales



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD



El CIJ es la oficina encargada de investigar los casos que llevan los fiscales de CABA, y hace investigaciones en calle y en laboratorio, con áreas especializadas como la Unidad Penal Tributaria, la Unidad de Investigación Tecnológica (para delitos informáticos), el gabinete balístico, gabinetes psiquiátrico y psicológico, Unidad de Apoyo Multimedia en Juicio, y otras.

*(Nota al margen: periodísticamente, el CIJ es conocido por la investigación de casos de tráfico de animales, juego clandestino, lavado de dinero, la Ballena Azul, redes de pedofilia que llegaban hasta Holanda... En 2019, las responsabilidades del CIJ sumaron además investigación de narcomenudeo).*

## Unidad de análisis delictivo

- Software de investigación criminal
- Investigaciones patrimoniales
- Investigación informática

## Unidad de Investigación tecnológica

- Software de investigación criminal
- Informática forense
- Imagen y video

## Oficina de Coordinación Operativa

- Relaciones con los organismos extra Poder Judicial
- Coordinación integral de procedimientos y operaciones judiciales

## Departamento de Investigaciones

- Logística (Móviles propios identificados y no identificados)
- Trabajo "de campo"

## Departamento técnico científico

- Laboratorios equipados
- Gabinete Médico Forense
- Gabinete Balístico

I  
N  
V  
E  
S  
T  
I  
G  
A  
C  
I  
O  
N



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

# Argentina, abrumador tráfico de pornografía infantil

Por la enorme cantidad de material que se trafica en y desde nuestro país, **Argentina se ubica en la franja de países con mayor circulación de pornografía infantil en el mundo.** Y el crecimiento ha sido desaforado, devastador. “El crecimiento es exponencial; hoy, fácilmente te encontrás, sin sorprenderte demasiado, con un par de TB de información en un solo consumidor. Pensemos que esas 490 mil imágenes que el NCMEC nos reporta en el marco de Luz de Infancia III para investigar a Russo se corresponden con las que efectivamente habían sido compartidas por P2P, no las que tenía efectivamente cada uno en sus dispositivos”, dice Del Carril.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

# Argentina, abrumador tráfico

El 90% de las investigaciones inician con denuncias que llegan desde el NCMEC. Este Centro tiene **convenios con Facebook, Twitter, Instagram, Gmail, WhatsApp**, quienes pueden detectar contenidos compatibles con pedofilia y pornografía infantil a través de programas específicos, y dan aviso al NCMEC.

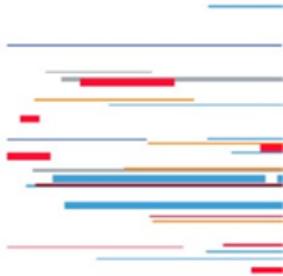
Este remite al CIJ los casos que se localizan en Argentina, según los IP (identificadores numéricos de computadoras, con 6 dígitos, distribuidos por países, lo que ayuda a la geolocalización).



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

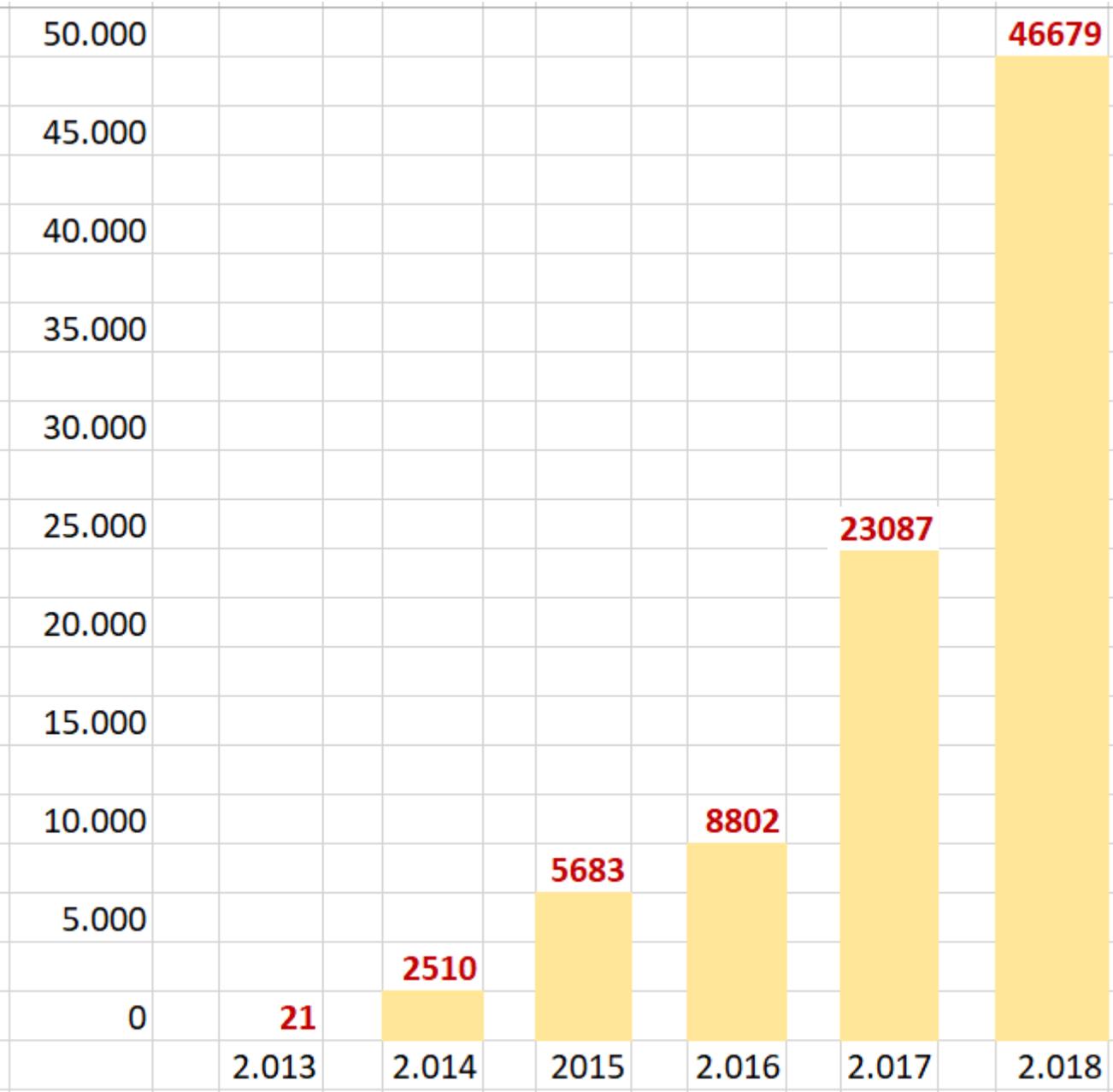
- En 2013, el NCMEN y la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires firmaron un convenio de cooperación. Era entonces Fiscal General Germán Garavano, hoy ministro de Justicia de la Nación.
- Ese año, el CIJ recibió del NCMEC 21 reportes de delitos sexuales con menores, que estarían ocurriendo en Argentina.
- En 2014, 2.510 reportes.
- En 2016 alcanzaron a 8.802.
- En 2017, los casos llegaron a 23.087.
- En 2018, NCMEC realizó 46.679 reportes al CIJ.
- Significan 128 reportes por día.
- Y si vamos solamente a videos, son 185 videos por día reportados por distintas fuentes, nos dice Del Carril; un tráfico de pornografía infantil que en el último año llegó a 66 mil videos en Argentina.
- “Calculamos cerrar 2019 con un aumento mayor aún al de 2018”, estima el Director del CIJ.
- Pese a todos los datos, “es imposible conocer cuántos niños y niñas son víctimas y cuántos pedófilos/pornógrafos infantiles hay en Argentina”, afirma.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

# Ingreso anual de reportes del NCMEC



**Fuente:** Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), Ministerio Público Fiscal y NCMEC, National Center for Missing & Exploited Children.



# El porno, en el ranking de sitios más visitados en Argentina

Si nos atenemos al ranking, entre los **20 sitios más visitados en la Argentina**, según Alexa, en el puesto 19 hay uno de pornografía y contenido "de adultos".

Pero si se cruza este dato con el **tiempo diario de visita en cada sitio por usuario**, encontramos que esa web de videos pornográficos ocupa el **segundo lugar entre esos 20**, solo detrás del sitio de la AFIP, altamente consultado este último por los argentinos.

Otro detalle importante: el consumidor de este sitio porno es un **consumidor que va por sí mismo**, no es referenciado desde otros o solo lo hace en muy pocos casos, como sí ocurre con los demás 19 sitios. La mencionada web porno es además **el sitio "de nicho" más visitado**. Más visitado aún que otro sitio especializado, como Olé.

# Videos con pornografía infantil

185

VIDEOS POR DÍA  
TRAFICADOS  
EN ARGENTINA

66 mil

VIDEOS POR AÑO  
TRAFICADOS  
EN ARGENTINA

**Fuente:** Cuerpo de Investigaciones Judiciales  
(CIJ), Ministerio Público Fiscal, CABA



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

## A ello hay que sumar otras fuentes de distintas procedencias:

- El CIJ trabaja también con Homeland Security Investigation (HSI), de Estados Unidos. La investigación que involucra a RR provino directamente de un informe de Homeland.
- Y el 10% restante de las denuncias proviene directamente de usuarios que estiman que sus hijos estarían siendo objeto de abuso, *grooming* o pornografía infantil.

## En cuanto a la geolocalización, el CIJ recibe denuncias que involucran a todo el país:

- Casi el 50% de estas corresponden a provincia de Buenos Aires.
- El 30% a CABA.
- El resto, al interior del país. Los 41 allanamientos relacionados con el caso actual, ordenados en noviembre pasado se verificaron en CABA, Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Santa Fe y Santiago del Estero.
- “En Buenos Aires, la mayor cantidad de casos se detectan en áreas suburbanas”, agrega Del Carril.

El desborde de denuncias llevó al CIJ a crear la **“Red 24/7”, con fiscales en todas las provincias** listos para actuar de inmediato cuando los hechos lo requieran. Así fue, por ejemplo, con el caso Ballena Azul (cuya investigación en Argentina también dirigió Del Carril).

# Operación Luz de Infancia III

“Luz de Infancia es un programa que inició Brasil para la investigación de delitos cibernéticos que atentan contra la integridad sexual del menor de edad. Originado en Estados Unidos, permite seguir la actividad de usuarios que interactúan a través de las redes –nos indica Del Carril-. **Hace 9 meses, en agosto de 2018**, participamos de un curso de actualización en delitos informáticos en el Ministerio de Seguridad Nacional, en Brasilia. Allí, el 20 de ese mes, recibimos el pedido de Homeland Security Investigation dirigido al CIJ para investigar una serie de 83 posibles objetivos que estarían vinculados a la difusión de 490.980 archivos de pornografía infantil. Trabajamos en coordinación con la Embajada de los Estados Unidos con sede en Brasil y los agentes del Homeland Security con sede en Argentina”.

A partir de allí, el laboratorio digital del CIJ identificó a **numerosos usuarios**. Como ya es sabido, la investigación derivó en las órdenes de allanamiento que se realizaron el 22 de noviembre con la colaboración de Gendarmería Nacional. “Se allanó a quienes detectamos que compartían fotos y videos a través de la plataforma eMule. Había muchos videos y fotos viralizados en la plataforma. No es que alguien comparta o envíe todo eso; es el funcionamiento propio de la red”.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

# Homeland Security Investigation (HSI), EEUU, tiene una oficina local en Buenos Aires

Official Website of the Department of Homeland Security



**U.S. Immigration and Customs Enforcement**

Report Crimes: Email or Call 1-866-DHS-2-ICE

[Home](#) [Who We Are](#) [What We Do](#) [Newsroom](#) [Information Library](#) [Contact ICE](#) [Careers](#) [En Español](#)

☰ Homeland Security Investigations

## Homeland Security Investigations

[Overview](#) [Leadership](#) [Divisions & Field Offices](#) [History](#) [HSI Citizens Academy](#)



### Related Information

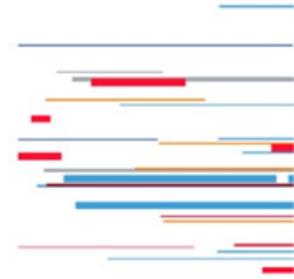
1 related video.



**HOMELAND SECURITY INVESTIGATIONS**  
The Investigative Arm of DHS

Homeland Security Investigations

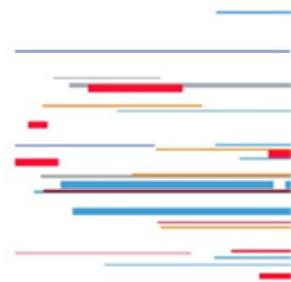
[HSI Tip Form: Report](#)



# Operación Luz de Infancia III

**Según fuentes de la investigación, las imágenes que el pediatra habría acumulado eran de todo tipo.** Sin preferencias. Menores mujeres y varones, niños, adolescentes de hasta 14 años, bebés de 6 meses, actos sexuales explícitos, actos de abuso. "Es llamativo; usualmente, los abusadores y los consumidores de pornografía infantil tienen preferencias de edades o tipos de imágenes", dice Del Carril.

**¿Qué son las redes eMule y P2P?** "Es complejo –dice Del Carril-. Hay básicamente dos redes por las cuales los pedófilos hacen circular materiales: la red eMule (que habría usado RR) y la eDonkey. Son redes básicas que todos usaban antes de Netflix y Spotify para buscar canciones y películas, y que luego cayeron en desuso. Generan una combinación de todas las computadoras que adhieren a la red, donde todas comparten todos los archivos entre todas. Si se busca una película, el sistema va a todas las computadoras de la red y la encuentra. Cada uno encuentra películas o fotos de otros, y a la vez las suyas están en comunicación con el resto. Son redes P2P que significa Peer To Peer, o Punto a Punto. Se va identificando usuario a usuario, IP a IP".



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD



Una investigación y un caso judicial liderados por mujeres. Una, la Fiscal Especializada en Delitos Informáticos de la Ciudad a cargo de la fiscal **Daniela Dupuy**, al frente del caso de RR, y la jueza en lo Penal, Contravencional y de Faltas **24 María Alejandra Doti**, quien ordenó su prisión preventiva, con el agravante de prohibirle el acceso a teléfonos o internet.



# SEGUNDA PARTE

Política criminal: abusos y castigos



**ENTREVISTADO:** Carlos González Guerra, Director Nacional de Política Criminal en el Ministerio de Justicia de la Nación. Profesor de Derecho Penal en la Universidad Austral. Hizo su tesis doctoral en la Universidad Pompeu Fabra de España sobre delitos de índole sexual, y es uno de los redactores del Proyecto de Reforma del Código Penal en nuestro país, actualmente en tratamiento en el Congreso.



En el caso que investiga el CIJ,  
¿se habría “abusado” de los niños y niñas?  
¿A qué llaman abuso los especialistas?  
¿Qué quieren decir los fiscales o los investigadores  
cuando hablan de  
“verificar si cometió abuso en los niños”?  
**¿No es acaso todo ello un gran abuso?**

“Sí, coincido, todo eso es abuso –responde Del Carril-. Lo que se quiere decir específicamente es si cometió actos sexuales con los niños. Por el momento, no se ha comprobado que haya cometido actos sexuales y espero que no encontremos nada de eso”.

En materia penal concreta, **el análisis amerita otros aspectos. Carlos González Guerra es Director Nacional de Política Criminal** en el Ministerio de Justicia de la Nación y profesor de Derecho Penal en la Universidad Austral. Su tesis doctoral en la Universidad Pompeu Fabra de España versa sobre delitos de índole sexual, y es uno de los redactores del Proyecto de Reforma del Código Penal en nuestro país, actualmente en tratamiento en el Congreso.

“Se discute si hacer realizar a otro un acto sexual sin que haya contacto del autor con la víctima es abuso sexual y, por tanto, delito de abuso, o no y es otra la tipificación que le corresponde –explica González Guerra-. **El Código Penal distingue tres tipos de abuso:** abuso sexual simple, abuso sexual gravemente ultrajante y abuso sexual con acceso carnal. El pediatra no está acusado de abuso sino de producción, tenencia y distribución de material pornográfico con menores, y ese es un delito específico, expresamente puesto en el CP”.



# Vulnerabilidad y prevención

Tanto Del Carril como González Guerra señalan que los padres son los primeros **preventores**: “La educación tiene que ser barrera contra estos horrores. Enseñar a los hijos los peligros de internet.

Los pedófilos y pornógrafos infantiles **captan a niños cercanos**, familiares, hijos de amigos, o en plazas, escuelas, **y si no pueden llegar a niños y niñas físicamente, los buscan en internet** a través del ***grooming*, esto es, contacto en redes sociales, hacerse pasar (o ni siquiera eso) por menores para captar su confianza**. Los padres deben hacer un seguimiento de la actividad de los hijos frente a la pantalla o en sus redes sociales”, apunta Del Carril.

**En el caso de las fotos que, estaría comprobado, se habrían tomado dentro del consultorio del pediatra**, ambos especialistas se ponen más firmes aún:

“El consultorio del pediatra es un recinto de confianza; sin embargo, los padres deben estar alerta –dice Del Carril-. **Nadie debe permitir que saquen fotos a sus hijos en una consulta médica**”.

Y el penalista González Guerra agrega: “Usualmente, los padres acompañan a los hijos y no se hacen controles médicos si no hay un progenitor al lado. Por eso es muy llamativa la situación dada donde supuestamente el pediatra habría tomado fotos dentro del consultorio. **Los padres no deben permitir esto jamás**”.



# Vulnerabilidad y prevención

González Guerra apuesta también a la **prevención penal**: “el castigo mismo de las conductas delictivas genera prevención. En algunos ámbitos de delitos específicos, existe **un plus de protección a la víctima**, como en el delito de trata con las oficinas de rescate, por ejemplo. Hay cuerpos de profesionales interdisciplinarios que se ocupan de los niños cuando se produjo el abuso. **Pero eso es posterior.**

Antes, a la hora de prevenir, la lógica de la protección viene de la mano de los padres, educadores, hospitales”.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

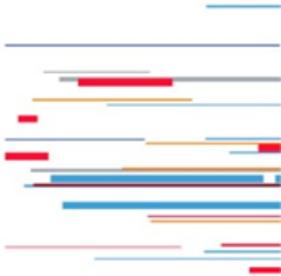
OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

---

# Penas vigentes en Argentina para la pornografía infantil

Hasta el año 2008, solo se castigaba en Argentina “a quien promoviere o facilitare la prostitución o corrupción de menores de edad. También se sancionaba **a quien publicare, fabricare o reprodujere libros escritos, imágenes u objetos obscenos y el que los expusiere, distribuyere o hiciera circular**”, explica González Guerra.

En el año 2008, se sanciona la ley 26388, que **modifica el art. 128 del Código Penal, para abarcar específicamente conductas sobre pornografía infantil**. Con esta reforma, se pasa a reprimir con prisión de 6 meses a 4 años al que produjere, financiare, ofreciere, comerciare, publicare, facilitare, divulgare o distribuyere, por cualquier medio, toda representación de un menor de dieciocho (18) años dedicado a actividades sexuales explícitas. Y, en lo pertinente a **TENENCIA DE PORNOGRAFÍA INFANTIL**, se reprime con prisión de cuatro (4) meses a dos (2) años al que tuviere en su poder representaciones de las descritas en el párrafo anterior **con fines inequívocos de distribución o comercialización**.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

“El problema era que solo resultaba pasible de sanción quien tuviera material de pornografía infantil con “fines inequívocos de distribución o comercialización” –explica el experto-. Quedaban fuera de la sanción, por ejemplo, quien consumía pornografía infantil sin “poseer” físicamente dicho material (digamos, a través de servicios de streaming online), o cuando era imposible probar en juicio la intención de comercialización o distribución del material”.

Además del propio disvalor existente en la posesión de material de este tipo, **la misma forma de distribución de la pornografía infantil mutó a fines de evitar la persecución penal.**

La fiscal Daniela Dupuy, a cargo de la fiscalía especializada en Delitos Informáticos de CABA, manifestó: *"En poco tiempo, la figura del vendedor de pornografía infantil fue sustituida por la de consumidores que se asocian sin ánimo de lucro, bajando, subiendo y facilitando cantidad de archivos de contenido pornográfico infantil rápidamente y ayudados por las técnicas avanzadas de la tecnología -redes peer to peer"*.

Y agregó: **"Hoy, la situación es incontrolable y es fundamental abordar la problemática desde la prevención, correcta legislación y sin dejar de observar el tratamiento en otros países, pues una de las características fundamentales de los delitos que se llevan a cabo en entornos digitales es la transnacionalidad"**. (Ver: Suplemento Especial sobre Cibercrimen y Delitos Informáticos, <https://www.erreius.com/>)

**Así, el 21 de marzo de 2018 se sanciona la ley 27436 que vuelve a modificar el art. 128 del Código Penal. La Cámara de Diputados de la Nación aprobó por voto unánime el Proyecto de modificación presentado en 2017 por Cobos y Pinedo.** El proyecto contó con el respaldo de 211 diputados, ningún voto negativo y dos abstenciones. Durante el debate, la diputada radical Gabriela Burgos, Presidenta de la comisión de Legislación Penal, manifestó: “El que tiene pornografía infantil es un pedófilo, es el paso previo para la materialización del abuso, no tenemos que tener miedo de decirlo”. Y subrayó que **en Argentina "hay un negocio con ganancias de 250 millones de pesos anuales"** en torno a dicho material.

**La reforma aumentó las escalas penales,** reprimiendo con prisión de tres (3) a seis (6) años al que produzca, financie, ofrezca, comercie, publique, facilite, divulgue o distribuya, por cualquier medio, toda representación de un menor de dieciocho (18) años dedicado a actividades sexuales. **E introduce sanción penal a quien a sabiendas tenga en su poder representaciones de las descritas en el párrafo anterior,** con penas de cuatro (4) meses a un (1) año de prisión. También se aumentan las escalas penales cuando la víctima fuere menor de trece (13) años.



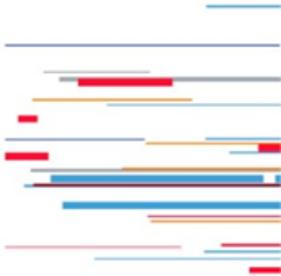
Asimismo, el Reporte Explicativo del **Convenio de Budapest** (del que Argentina es parte) dice en primer lugar que las normas del Convenio sobre pornografía infantil tienen como finalidad reforzar las medidas de protección de los menores, incluida su protección contra la explotación sexual, mediante la modernización de las disposiciones del derecho penal (punto 91 del Reporte). Luego, en el punto 93, se dijo que es esencial establecer disposiciones específicas para combatir esta nueva forma de explotación sexual que representa un peligro para los menores. La opinión generalizada es que los materiales y prácticas en línea tales como el intercambio (...) entre los pedófilos, desempeñan un papel para apoyar, alentar o facilitar los delitos de índole sexual contra los menores.

“Respecto de penar la posesión simple, el Reporte Explicativo del Convenio dice expresamente en el **punto 97** que **la posesión de pornografía infantil estimula la demanda de dichos materiales**. Una manera eficaz de reducir la producción de pornografía infantil es imponer consecuencias penales a la conducta de cada participante que interviene en la cadena desde la producción hasta la posesión”, aseveró González Guerra.



# Reforma del Código Penal: elevar las penas

La reforma que propone el Proyecto de nuevo Código Penal eleva todavía más las penas: a 6 años, y hasta 8 en algunos casos. “El Código tiene una lógica de **proporcionalidad para las penas** –dice el penalista-. Aumentar mucho las penas para un delito como la pornografía infantil rompería esa proporción. Se pueden tomar distintos parámetros, por ejemplo, tener como base la pena para el homicidio, que va de 8 a 25 años de prisión. A partir de ahí, se estructura el resto. Un bien jurídico tiene un determinado valor para la sociedad y, a partir de esa lógica, va midiendo la proporción para abajo”.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

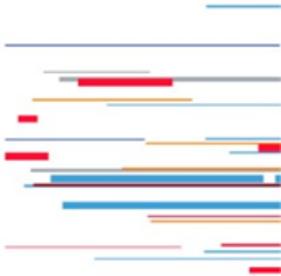
OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

El Proyecto fue trabajado durante casi dos años por una Comisión interdisciplinaria de Reforma del Código Penal, presidida por el doctor en Derecho Penal y profesor universitario Mariano Borinsky, juez de la Cámara Federal de Casación Penal. Esta comisión fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) Nro 103/17 e inició su trabajo en febrero de 2017. El 25 de marzo de este año, el PEN elevó al Congreso de la Nación el nuevo Código Penal, que debe ser ahora analizado y debatido por el parlamento argentino.



“Este Proyecto de Reforma propone mayores penas para el *grooming*, que pueden llegar hasta a 5 años de cárcel, en caso de aprobarse la reforma. Y eleva las penas para la pornografía infantil”, explica González Guerra.

Además de elevar las penas a 6 años, si la pornografía infantil divulgada afectara a menores de 13 años, la pena puede ir hasta 8 años de prisión.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

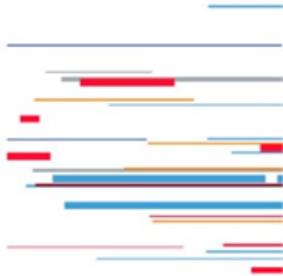
# TERCERA PARTE

Derechos Humanos: mucho por hacer



**ENTREVISTADA:** **Carolina Sánchez Agostini, psicóloga, Magíster en Familia por la Universidad de Navarra.** Profesora de Psicología e investigadora en la Escuela de Educación de la Universidad Austral. Directora de la Diplomatura en ESI en dicha Universidad.

**ENTREVISTADO:** **Reynaldo Rivera, Doctor en Comunicación, Profesor de la Facultad de Comunicación de la Universidad Austral, Director del Centro de Innovación en Comunicación Social y CEO de InterMedia Social Innovation (Italia).**

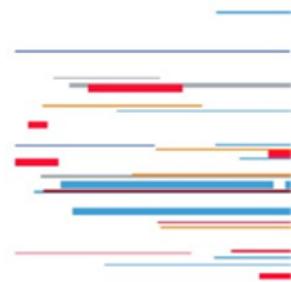


UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

Hechos tan aberrantes y dolorosos como los que plantean las redes de pornografía infantil no pueden quedar solo en la atención penal, es decir, en el castigo y la cárcel para los corruptos abusadores. **Tanto o más que ello, nos interesa la situación de los menores abusados.**

“Las campañas de información y sensibilización en este tema son indispensables, porque **no es tan sencillo para la población en general identificar cuándo un niño está siendo víctima de abuso sexual**”, nos dice **Carolina Sánchez Agostini, psicóloga**, Magíster en Familia por la Universidad de Navarra, profesora de Psicología e investigadora en la Escuela de Educación de la Universidad Austral, y Directora de la Diplomatura en ESI en esta Universidad.



# Estar alertas

La especialista señala **algunas manifestaciones frecuentes de abuso** (que no son exclusivas del abuso y pueden indicar otro tipo de trauma), enunciadas por UNICEF y basadas en las reflexiones científicas en torno al tema:

- ✓ incremento de pesadillas y problemas para dormir,
- ✓ conducta retraída,
- ✓ estallidos de angustia,
- ✓ ansiedad, depresión,
- ✓ rechazo a quedarse solos con una persona en particular,
- ✓ conocimiento inapropiado para la edad acerca de la sexualidad, que se manifiesta mediante conductas y lenguaje sexualizados,
- ✓ lesiones genitales,
- ✓ cambios en el rendimiento académico.

“Ante cualquiera de estas manifestaciones, o ante la sospecha de que el niño o niña pueda estar siendo vulnerado, es precisa una actuación inmediata”, subraya.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

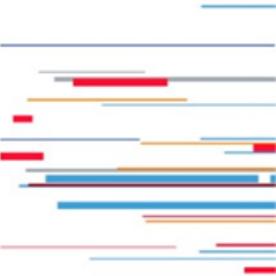
OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

# Secuelas

“La violencia deja –y, muy especialmente, el abuso sexual, que es una forma muy grave de violencia-, una profunda huella en la vida de los niños, niñas y adolescentes”, dice Sánchez Agostini. Además de dar intervención a la Justicia y asegurar la protección del menor, la intervención terapéutica debe comenzar desde el momento en que se toma conocimiento del hecho, no debe dilatarse, insiste.

“Es de gran importancia escuchar cuidadosamente al niño o a la niña, acompañarlos de cerca, **evitar en todo momento actitudes que puedan hacerles sentir culpables o responsables por la situación**, activar inmediatamente medidas de protección y no exponerlos a contar la situación una y otra vez”, describe Sánchez Agostini.

## La violencia **DEJA HUELLAS**



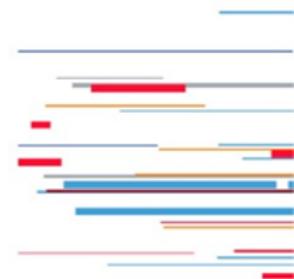
UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

## Este tipo de casos impulsa necesariamente una reflexión educativa.

“La Educación Sexual Integral tiene que tener en cuenta la atención que debe prestarse a este tema: la prevención del abuso sexual y el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes es una prioridad. Los educadores tenemos que detenernos frente a las miradas tristes, a los silencios, a la angustia, a los cambios en la conducta, al lenguaje sexualizado desfasado con la edad, y actuar de inmediato. **Una sospecha de abuso no puede esperar al día siguiente.** Es preciso dar intervención inmediata a las familias y a la Justicia”, puntualiza la psicóloga.

**La escuela, las instituciones educativas deben actuar en protección de los niños y niñas y dar intervención a la familia y a la Justicia.**



“La prevención es clave –agrega Sánchez Agostini-: enseñar un adecuado conocimiento del cuerpo y de la intimidad, haciendo hincapié en que nadie tiene el derecho de vulnerarlos; promover que no guarden secretos que los hacen sentir incómodos; promover autonomía en el cuidado de su cuerpo. Prevenir es también hablar de este tema, crear espacios de diálogo en las escuelas y en las familias”.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

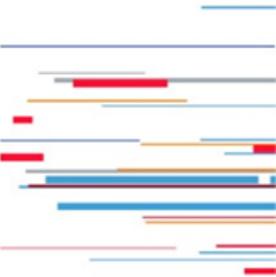
# Han pasado más de 70 años desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## Casi 30 desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Toda persona, empezando por los más vulnerables, los niños y las niñas, es sujeto de todos esos derechos. Y también de los **Derechos Humanos Lingüísticos universales** (Barcelona, 1996): el derecho de expresar en su propia lengua (la de los niños), el derecho a entender, a comunicar, a decir no. Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Es necesario garantizar que los niños, niñas y adolescentes sean protegidos de toda forma de violencia y de abuso, dice la especialista. Los reiterados casos de este tipo impulsan necesariamente una honda reflexión sobre cómo estamos previniendo, educando para la prevención y desarrollando ambientes seguros para los niños, niñas y adolescentes.

“**La cultura de banalización del sexo y naturalización del acceso a la pornografía** generan un contexto en el que los abusadores se mueven con mayor facilidad los límites borrosos exponen más a los más vulnerables”, dice la profesional.



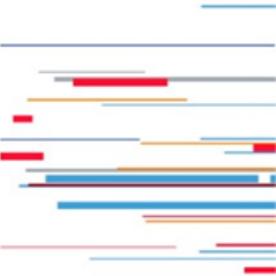
UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

El punto tiene respaldo científico. **“Verificamos empíricamente la importancia de la familia en la formación sobre consumo de pornografía**, en un estudio que realizamos junto a investigadores de España y Colombia sobre consumo de pornografía on-line y off-line en adolescentes colombianos –aporta por su parte el doctor Reynaldo Rivera, Director del Centro de Innovación y Comunicación Social de la FC, Universidad Austral-. El aumento creciente en el consumo de medios de comunicación trae como consecuencia no deseada la **proliferación de consumos de riesgo, como es el caso de la pornografía on-line y off-line”**.

**Los problemas de los social media (pedofilia, pornografía y otros) no tienen su causa en los instrumentos, sino en quienes los utilizan**, afirma: “La vida virtual es distinta de la vida real, pero ambas forman parte de una única identidad del individuo, independientemente del espacio donde actúe”. Para Rivera, doctor en Comunicación y CEO de InterMedia Social Innovation (Italia), “el avance de la pornografía tiene íntima relación a su vez con el uso de plataformas como eMule y sitios ilegales de Internet. **Pero todo tiene su contracara:** también son las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y otras las que denuncian y ayudan a luchar contra este crimen”.

## Familia VS. pornografía



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

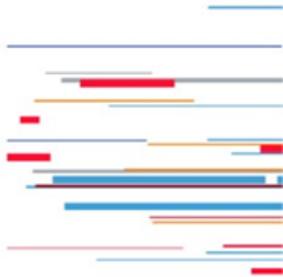
**“Es imprescindible una sensibilización general respecto de la importancia que tiene la preservación de la intimidad y de la propia sexualidad:** entre otros motivos, esto nos debe llevar a tomar mayor conciencia de la importancia de la educación sexual integral –rubrica Sánchez Agostini-. Tomar conciencia social de que la denominada pornografía infantil es, tal como indican organismos internacionales,

**material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes,**

**y no puede en ningún caso disminuirse ni naturalizarse este delito grave”.**



- Centro de Investigaciones Judiciales dependiente del Ministerio Público Fiscal de CABA. [/www.fiscalias.gob.ar/cij-cuerpo-de-investigacion-judicial/](http://www.fiscalias.gob.ar/cij-cuerpo-de-investigacion-judicial/)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), noviembre 2016. “Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos”.
- NCMEC, National Center of Missing and Exploited Children (Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados). <http://www.missingkids.com/home>
- Homeland Security Investigation (HSI), Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Cfr. <https://www.ice.gov/hsi>
- Rivera, Reynaldo. “Redes sociales e Internet. El límite no es la velocidad, sino la violencia”. En Family and Media, Roma. <https://www.familyandmedia.eu/es/internet-y-social-network/redes-sociales-e-internet-el-limite-no-es-la-velocidad-sino-la-violencia/>.
- Revista Comunicar, Nº 1, España. “Consumo de pornografía on-line y off-line en adolescentes colombianos. Online and Offline Pornography Consumption in Colombian Adolescents”. Investigación de Reynaldo Rivera, Roma (Italia); David Santos Velasco, Madrid (España); Victoria Cabrera García, Bogotá (Colombia); María del Carmen Docal Millán, Bogotá (Colombia). <https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=46&articulo=46-2016-04>
- @Alexa – De Amazon.com Company. Ranking de sitios más visitados en el mundo, por país, por región, etc. <https://www.alexa.com/topsites/countries/AR>



UNIVERSIDAD  
AUSTRAL

OBSERVATORIO DE LA  
VULNERABILIDAD

## Entrevistas a informantes calificados:

1 - **Enrique Del Carril, Director del Centro de Investigaciones Judiciales** del Ministerio Fiscal de CABA. Abogado especializado en reforma judicial, profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, cátedras de Filosofía del Derecho y Argumentación Jurídica.

2 - **Carlos González Guerra, Director Nacional de Política Criminal** en el Ministerio de Justicia de la Nación. Profesor de Derecho Penal en la Universidad Austral. Hizo su tesis doctoral en la Universidad Pompeu Fabra de España sobre delitos de índole sexual, y es uno de los redactores del Proyecto de Reforma del Código Penal en nuestro país, actualmente en tratamiento en el Congreso.

3 - **Carolina Sánchez Agostini, psicóloga**, Magíster en Familia por la Universidad de Navarra. Profesora de Psicología e investigadora en la Escuela de Educación de la Universidad Austral. Directora de la Diplomatura en ESI en dicha Universidad.

4 – **Reynaldo Rivera**, Doctor en Comunicación, Profesor de la Facultad de Comunicación de la Universidad Austral y CEO de InterMedia Social Innovation (Italia).



## Imágenes adjuntas:

- 1 - Verónica Toller, autora del informe. Directora del Observatorio de la Vulnerabilidad, Universidad Austral.
- 2 - Enrique Del Carril, Director del Centro de Investigaciones Judiciales.
- 3 - Carlos González Guerra, Director de Política Criminal de la Nación.
- 4 - Carolina Sánchez Agostini, psicóloga y magíster en Familia.
- 5 – Reynaldo Rivera, doctor en Comunicación.
- 6 - Foto de laboratorios móviles o unidades de análisis digital del CIJ
- 7 - Tabla de aumento de casos de abuso y pornografía infantil denunciados por NCMEC a Argentina – Fuente: CIJ Ministerio Público Fiscal
- 8 – Página de Homeland – captura
- 9 – Página de NCMEC – captura
- 10 – Página del CIJ – captura



# Muchas gracias.

[www.austral.edu.ar](http://www.austral.edu.ar)



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

OBSERVATORIO  
DE LA VULNERABILIDAD